



RESOLUCION ADMINISTRATIVA **Nro. 487-2008-GRA/GRAG-ATDRCH**

Arequipa,

VIETO:

El Expediente Administrativo Nro. 10162-2008 tramitado por **Roxana Silvia Arapa Díaz**, quien solicita cesión de uso de los aires de un tramo de la acequia perteneciente al Lateral Lari Lari de la Comisión de Regantes de Cayma y canalización de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 3º del Reglamento del Título VI de la Ley General de Aguas aprobado mediante Decreto Supremo N° 229-73-AG los alveos o cauces naturales o artificiales de las aguas son de propiedad del estado;

Que, según dispone el artículo 86º de la Ley General de Aguas las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados, en tal sentido la administrada mediante escrito de registro N° 010162-2008 cumplen con presentar el estudio y perfil técnico para la canalización hidráulica de dicho canal;

Que, esta Administración Técnica mediante Oficio Nro. 2584-2008-GRA/GRAG-ATDRCH de fecha 13 de noviembre del 2008 requirió a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada su informe y opinión respecto a lo solicitado por la administrada, la referida Junta de Usuarios mediante Oficio Nro. 1057-2008-JUDRCH-SDRA-ZR adjunta el Informe Técnico Nro. 069-2008-JUDRCH-SDRA-ZR-GT, en el que opina que la autoridad de aguas autorice la construcción del canal en conducto cerrado debiendo empalmar con los lotes vecinos y manteniendo las características geométricas e hidráulicas aguas arriba y agua abajo, además concluye con dar la cesión en uso de los aires para preservar la seguridad la propiedad y contaminación del canal;

Que, del análisis efectuado al expediente administrativo presentado por la administrada respecto a la cesión de uso de los aires de la acequia perteneciente al Lateral Lari Lari de la Comisión de Regantes de Cayma y canalización de la misma, esta cumple con los requisitos técnicos y legales para su aprobación;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el artículo 133º del Decreto Ley N° 17752 y Decreto Legislativo N° 1081;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el perfil técnico para la construcción del canal en conducto cerrado de un tramo de la acequia perteneciente al Lateral Lari Lari de la Comisión de Regantes de Cayma, presentado por la señora Roxana Silvia Arapa Díaz, el mismo que debidamente foliado forma parte del presente expediente administrativo.



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

ARTICULO 2º.- Autorizar a la señora Roxana Silvia Arapa Díaz, la ejecución de las obras conforme al perfil técnico aprobado en el artículo primero, otorgándole un plazo de 06 meses contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Aprobar la cesión en uso del canal en conducto cerrado del tramo de la acequia perteneciente al Lateral Lari Lari de la Comisión de Regantes de Cayma. Dicha cesión es por tiempo indefinido y será revocada si la administrada, no cumplen con ejecutar las obras en el plazo de 06 meses.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de las obras aprobadas, informando oportunamente a esta Administración Técnica sobre los avances y cumplimiento.

ARTICULO 6º.- Disponer que la señora Roxana Silvia Arapa Díaz, bajo responsabilidad debe realizar el mantenimiento y conservación del canal.

ARTICULO 7º.- Notificar con la presente resolución a la señora Roxana Silvia Arapa Díaz, a la Comisión de Regantes de Cayma para su conocimiento y fines pertinentes y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, quien deberá informar a esta Administración Técnica del Distrito de Riego Chili el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TECNICO